



GUÍA DE ÁRBITROS

- Los Árbitros no deben pertenecer a la misma Institución del Autor o Autores.
- La identidad y observaciones de los Árbitros son conocidas por los Asistentes Editoriales y el Editor, pero solo las observaciones de manera anónima, serán enviadas rutinariamente al Autor o Autores; así mismo, la identidad del Autor o Autores permanecerá anónima a los Árbitros.
- El Editor o un Asistente Editorial designado, solicitará a los Árbitros su disponibilidad para evaluar el trabajo enviado a sumisión por el Autor o Autores (compuscrito). La petición irá acompañada del resumen del trabajo.
- Los Árbitros verificarán si tienen los conocimientos necesarios, tiempo, conflicto de intereses, entre otros, para evaluar el contenido del trabajo e informarán a el Asistente Editorial designado o al Editor su disponibilidad o no para evaluar la petición.
- De existir la disponibilidad, el Editor o el Asistente Editorial designado enviará a los Árbitros el trabajo enviado a sumisión por el Autor o Autores, el **formulario de evaluación arbitral** (no disponible en la Web) y otros documentos que puedan ser considerados útiles para el proceso de evaluación, tales como, la guía de autores, entre otros.
- Los Árbitros deberán llenar el **formulario de evaluación arbitral**, haciendo sus calificaciones, comentarios, recomendaciones y preguntas basadas en un juicio crítico, y regresar las observaciones a el Asistente Editorial designado o al Editor tan pronto como sea posible; usualmente dentro de 3 semanas.



- Los Árbitros pueden enviar archivos adicionales a fin de complementar la evaluación y queda a discreción del Editor si esos archivos estarán a disposición del Autor o Autores.
- Si todos los Árbitros recomiendan la aceptación o el rechazo de un trabajo, la decisión es definitiva. Si las opiniones de los Árbitros difieren, el Editor tiene la libertad de decidir sobre la aceptación o el rechazo del trabajo.